ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA, RELATIVA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, TLACOLULA, OAXACA PARA EL PERIODO 2026-2028.

En el Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, perteneciente al Distrito de Tlacolula, Oaxaca, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del día veintisiete del abril de dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal ubicado en Calle Reforma s/n, Centro, San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca; el ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz**, **Presidente Municipal**, así como las y los Ciudadanos de nombres **Heriberto Fabián López, Genaro García Hernández, Ana María Blas García y María Isabel Morales Robles**, Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, se reúnen para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, que tiene como finalidad realizar el análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca para el periodo 2026-2028; lo anterior, en apego a lo establecido en los artículos 1, 2, 43 inciso A) fracción I, 138 inciso b), 142 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

Primero. Lista de asistencia.
Segundo. Declaratoria del quorum legal e instalación legal de la sesión extraordinaria de cabildo.
Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día.
Cuarto. Lectura del acta anterior.
Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
Sexto. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca para el periodo 2026-2028.
Séptimo. Clausura de la sesión.

----------**DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** ----------

Primero. Pase de Lista. Para desahogar el primer punto, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz, Presidente Municipal** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, manifiesta que lo primero a desarrollar, lo es realizar el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes las y los concejales que integramos el Honorable Ayuntamiento Constitucional de este Municipio; para dichos efectos le gira la instrucción a la Secretaria Municipal para realizar el pase de lista de asistencia, por tal razón con la facultad que para tal efecto me confiere la Ley Orgánica Municipal

del Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista de asistencia de las y los concejales que asisten a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo en el Palacio Municipal ubicado en el domicilio Calle Reforma, sin número, de esta misma localidad, como así lo dispone el artículo 46, párrafo segundo y 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en consecuencia, se hace constar que se encuentran presentes, las y los Concejales siguientes: ----------

Nombre	Cargo
Ciudadano José Eduardo Sánchez Cruz	Presidente Municipal
Ciudadano Heriberto Fabián López	Síndico Municipal
Ciudadano Genaro García Hernández	Regidor de Hacienda
Ciudadana Ana María Blas García	Regidora de Obras
Ciudadana María Isabel Morales Robles	Regidora de Educación

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes Cinco Concejales integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional; el Ciudadano **José Eduardo Sánchez Cruz, Presidente Municipal**, con fundamento en lo previsto en el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que ***"existe el quórum legal"*** requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual, se pasa al punto siguiente.

Tercero. Lectura y aprobación del Orden de Día. Compañeras y compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal requerida y el *quórum legal*, es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, dar lectura al orden del día y someterlo a su consideración su aprobación o en su caso la modificación al mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, de conformidad con lo previsto por el artículo 50, en relación con los artículos 48, párrafo segundo y 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, procedo a dar lectura al orden del día y una vez concluido el mismo lo someto a su consideración, para el efecto de que los que estén de acuerdo lo manifiesten con voz y voto, y los que no estén de acuerdo se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de cinco votos realizados por las y los concejales presentes y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Cuarto. Lectura y aprobación del Acta Anterior.

En uso de la palabra, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Honorable Ayuntamiento que el Acta correspondiente a la sesión extraordinaria anterior fue previamente circulada y puesta a disposición de los integrantes de este órgano colegiado, quienes manifestaron haber tenido pleno conocimiento de su contenido, de los asuntos tratados y de los acuerdos ahí consignados.

En virtud de lo anterior, y considerando que los integrantes del Honorable Ayuntamiento ya se encontraban debidamente enterados de lo actuado en la sesión anterior, se determinó que el presente punto del orden del día quedara debidamente atendido y superado, teniéndose por leída y conocida el Acta anterior, procediéndose a su aprobación en los términos en que fue presentada, para los efectos legales y administrativos conducentes, por lo que se procede al numeral siguiente.

Quinto. Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.

En continuidad con lo señalado en el punto anterior del orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento del Honorable Ayuntamiento que el informe relativo al cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la sesión anterior fue igualmente puesto a disposición y previamente conocido por las y los integrantes de este órgano colegiado, quienes manifestaron encontrarse debidamente enterados del estado que guarda cada uno de dichos acuerdos.

En virtud de lo anterior, y considerando que el Honorable Ayuntamiento ya tuvo conocimiento oportuno y suficiente sobre el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos adoptados con anterioridad, se determinó que el presente punto quedara debidamente atendido, teniéndose por rendido el informe correspondiente, sin que fuera necesario someterlo a consenso ni a votación, para los efectos legales y administrativos conducentes.

Quedando superado dicho punto.

Sexto. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca para el periodo 2026-2028.

En desahogo del Sexto Punto de la Orden del Día, se procedió al análisis, discusión y votación del cuerpo normativo del "*Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca*", diseñado para el periodo de gobierno 2026-2028.

Para ello el Presidente Municipal en uso de la palabra comenta que el presente ordenamiento se sustenta de manera sólida en la autonomía reglamentaria otorgada a los municipios por el artículo 115, fracción II (párrafos primero, segundo y tercero, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en armonía con el artículo 113 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 43 fracción I y 47 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Con ello, se ejerce formalmente la atribución del Municipio para articular sus propios servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Asimismo, se articula con el Bando de Policía y Gobierno y la legislación estatal supletoria en materia ambiental.

Durante el análisis del reglamento propuesto, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento remarcaron en que la aprobación de este ordenamiento responde a una necesidad apremiante de salud pública, ordenamiento comunitario y protección del medio ambiente, por lo que se puntualizó por los integrantes de Ayuntamiento los siguientes puntos:

1. Se destacó que el reglamento brinda al Municipio una herramienta jurídica clara para normar adecuadamente todo el ciclo de la basura, desde la generación en las viviendas hasta su destino final, promoviendo el cuidado de los recursos naturales comunitarios.

2. Se argumentó que el proyecto cuida de manera estricta los derechos de la ciudadanía, al establecer una delimitación clara entre las conductas sancionadas por el Bando de Policía y las reglas técnicas de este Reglamento.

3. Se enfatizó que el esquema punitivo no tiene un fin recaudatorio, sino de concientización. La aplicación de multas estará sujeta a criterios de graduación transparentes, considerando la gravedad de la falta, la intención, la reincidencia y la situación socioeconómica del infractor, priorizando el trabajo a favor de la comunidad en los casos que corresponda.

4. Finalmente, se resaltó que el ordenamiento impulsa soluciones integrales mediante la separación de desechos, la operación de infraestructura para el composteo, la reducción de plásticos de un solo uso y el aprovechamiento del tequio como motor para el saneamiento del territorio municipal.

Coincidimos en que el problema de la basura no se resuelve únicamente enviando camiones a recogerla. Como autoridad, debemos asumir la responsabilidad de coordinar todo el proceso desde que los residuos se generan en las casas y comercios, hasta su aprovechamiento o disposición final. Con este reglamento, no solo buscamos mantener limpias las calles, sino cuidar la salud de nuestras familias, proteger nuestros suelos y fuentes de agua, y darle un manejo digno a nuestro entorno comunitario.

Concluida la lectura y la exposición de la propuesta del reglamento, el C. Presidente Municipal abrió la mesa de debate y a través de la secretaria municipal sometió el proyecto a consideración de los integrantes del Cabildo para su análisis, discusión, observaciones y su aprobación.

Agotada la discusión del punto y con fundamento en los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y los preceptos aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Presidente Municipal solicitó a la Secretaria Municipal tomar la votación correspondiente.

La Secretaria Municipal procedió a recabar la votación de los concejales, emitiéndose el resultado siguiente cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo cual se tiene como aprobado el *"Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca para el periodo 2026-2028".*

Séptimo. Clausura de la Sesión. Una vez desahogados todos los puntos, atendiendo lo previsto en el segundo párrafo, última parte, del artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Presidente Municipal me gira instrucción como Secretaria Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretaria Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las catorce horas con veinte minutos, levantándose la presente acta por duplicado para los efectos a que haya lugar, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Jerónimo Tlacochahuaya, Dtto. Tlacolula, Oax.

C. José Eduardo Sánchez Cruz
Presidente Municipal Constitucional

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Jerónimo Tlacochahuaya, Dtto. Tlacolula, Oax.

C. Heriberto Fabián López
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Jerónimo Tlacochahuaya, Dtto. Tlacolula, Oax.

C. Genaro García Hernández
Regidor de Hacienda

C. Ana María Blas García
Regidora de Obras

C. María Isabel Morales Robles
Regidora de Educación

C. Rosalinda Guzmán García
Secretaria Municipal

"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

La presente **hojas de firmas, pertenece al acta de la sesión extraordinaria de cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca, relativa al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Reglamento para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de San Jerónimo Tlacochahuaya, Tlacolula, Oaxaca para el periodo 2026-2028.**